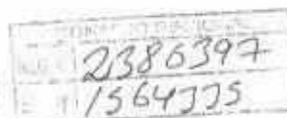


"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 396-2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 998-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, con Oficio N° 998-2017-GRJ/GGR, el Gerente General Regional, solicita Acuerdo Regional que ampare el Acta de acuerdo de límite de los Departamentos de Junín y Ayacucho, en mérito al Informe Legal N°574-2017-GRJ/ORAJ, que señala precedente la emisión del acuerdo regional, de la misma manera el Informe Técnico N°06-2017-GRJ/GRPPAT/SGAT, suscrito por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, quien solicita elevar el presente informe al Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, a fin que a través de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, se solicite al Consejo Regional que ampare el Acta de Acuerdo de Límites territoriales entre los departamentos de Junín y Ayacucho;

Que, de conformidad con el inciso e) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: e) Ordenamiento y Demarcación Territorial,

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N° 998-2017-GRJ/ORAF, sobre Acuerdo Regional que ampare el Acta de acuerdo de límite de los departamentos de Junín y Ayacucho, a la Comisión Permanente Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia Torre Enero
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abigail Brisa Molinos Hernández
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL